



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968
 Persona Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 362-4956 -
 Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

Editorial

Síntomas Inquietantes

En las últimas semanas, dos episodios han conmovido legítimamente a la opinión pública, no sólo por su gravedad sino por los recuerdos y las preocupaciones que despiertan: el atentado a Fernando Solanas y la profanación de tumbas en el cementerio judío de Berazategui. El primer hecho estuvo seguido por amenazas telefónicas a la presidente de Madres de Plaza de Mayo, Hebe Bonafini.

Tanto Solanas como Bonafini están siendo querellados por el presidente de la República por el presunto delito de desacato. Es comprensible entonces la reacción de Menem para tratar de evitar que pudieran relacionarse ambas circunstancias, como podría surgir de una lectura intencionada de los acontecimientos.

En cuanto a los agravios antisemitas, el principal imputado -un nazi confeso- ha pertenecido (o pertenece) al servicio de inteligencia del ejército. Y decimos pertenece entre paréntesis, porque en las reparticiones de esta naturaleza sus integrantes carecen de identidad y pueden seguir cumpliendo labores aunque oficialmente se niegue su vinculación.

El intento contra Solanas es gravísimo porque nos retrotrae a los asesinatos y secuestros que, por sospechas o sindicaciones ideológicas similares, tenían lugar cotidianamente en los comienzos de la década de 1970, con el baño de sangre conocido. Ha sacudido por ello a muchas conciencias lúcidas, que temen por su reiteración y sus consecuencias.

Es indispensable, por lo tanto, una reacción de la sociedad entera y no sólo de quienes se consideran afines a la acción y al pensamiento del afectado. Por desgracia sabemos cómo estas cosas empiezan... y cómo terminan. Se impone además una rápida y efectiva investigación para que los culpables sean sancionados por la justicia, sin perspectiva de indulto.

La profanación de Berazategui, por su parte, confirma una sospecha y sugiere algunos remedios perentorios. Pone de manifiesto cuál es la mentalidad de las personas que reclutan los servicios de inteligencia de las fuerzas armadas y los peligros que ello supone para la sociedad. No es admisible que con dinero de los contribuyentes se sostenga la existencia -en este caso rumbosa- de personalidades psicopáticas sin oficio ni profesión conocida y con una orientación ideológica como el acusado por este crimen. Esto explica los vejámenes a que eran sometidos los detenidos judíos durante la época de la dictadura militar, cuando tales personajes integraban los denominados grupos de tareas y supone un alerta rojo sobre la formación de la oficialidad. Como respuesta es de esperar que el presidente Menem y el ministro de Defensa González, dispongan una drástica reestructuración o directamente la supresión de los referidos servicios, cuya utilidad es cada día más discutible.

EMILIO MIGNONE

Cuarto atentado a las Madres de Plaza de Mayo

La entidad que lidera Hebe de Bonafini difundió el siguiente comunicado:

"El lunes 3 de junio por la mañana, las Madres de Plaza de Mayo encontramos, al abrir la casa, una nueva 'sorpresa': al igual que en tres ocasiones anteriores, los mismos delinquentes que ennegrecieron el país durante la dictadura, habían perpetrado otro ataque. Ventanas y puertas destrozadas a hachazos, material gráfico y textos rotos y desparrramados por el piso, mostraban el típico estilo de los grupos de tareas que siguen impunes".

"Entre los efectos robados se encuentran una computadora en la cual Madres trabajamos para la elaboración de un archivo con datos sobre los principales genocidas, además de investigaciones sobre otros aspectos de la situación nacional. Ahora, habrá que volver a ordenar esas informaciones, pero nadie debe suponer que las Madres y quienes nos acompañan vamos a perder la memoria por la ausencia de una máquina: los nombres, los apellidos y los crímenes de cada asesino están

grabados a fuego en nuestras mentes. No olvidaremos, no perdonaremos".

"Quién debe hacerse responsable de este cuarto ataque consecutivo contra las Madres de Plaza de Mayo, es el gobierno. Muy especialmente el ministro del Interior, Julio Mera Figueroa, a quien le preguntamos cuál es su vínculo con los autores de estas acciones. Pues como decimos en nuestro periódico, los asesinos derivan de las mismas fuerzas represivas. Y de las mismas resoluciones de los dos partidos mayoritarios surge la impunidad para seguir haciendo lo que ya hicieron".

"Al mismo tiempo, reflexionamos sobre la necesidad de que las distintas corrientes populares abandonen las estúpidas diferencias electoralistas y se ponga decididamente manos a la obra para detener el terror, que otra vez acecha al pueblo argentino. Que todos sepan que nada ni nadie podrá detener a las Madres de Plaza de Mayo". Firman el comunicado, la presidente Hebe Bonafini, y la tesorera Juana Pargament.

Impedimento de Habeas Corpus

Con el patrocinio letrado del equipo jurídico del CELS, dos ciudadanos, Gabriel Puricelli y Rafael Gentili, denunciaron ante la juez Dina Rende de Cadpide, que en la madrugada del 24 de mayo último, se les impidió presentar un Habeas Corpus en el Juzgado N° 17 de Tribunales —en turno para recibir este tipo de recursos— por haber "concluido el turno a las 24 hs. del 23 de mayo".

Puricelli fue testigo de la detención de Omar Bastianelli —sucedida en circunstancias bien distintas a las conocidas oficialmente— junto a otro mayor y dos menores, al término de la Marcha del Silencio en reclamo por el esclarecimiento de la muerte del estudiante Walter Bulacio, ocurrida unos días atrás, luego de haber sido detenido por la Policía Federal, al término de un recital de música.

Concientes del derecho constitucional que les asistía para actuar en protección de la libertad de quienes habían sido detenidos arbitrariamente, Puricelli y Gentili se dirigieron al Palacio de Tribunales, al que lograron ingresar no sin esfuerzo, para presentar un Habeas Corpus en favor de los detenidos. Después de vencer una serie de dificultades y ante la ausencia de las autoridades del juzgado, los nombrados pudieron comunicarse telefónicamente con el doctor Jorge de Santos, a cargo de la Secretaría actuante, quien impidió a Gentili presentar el Habeas Corpus, con la excusa ya anotada.

Cabe señalar que la ley obliga a recibir el Habeas Corpus, aún en el supuesto de no ser competente el juzgado, para luego rechazarlo si correspondiere. Es más, el horario de interposición de un recurso de Habeas Corpus, abarca las 24 horas del día, comenzando las mismas a las 7 de mañana y finalizando a las 7 de la mañana del día siguiente.

Por el Nunca Más, Por la Vida y la Libertad: Juicio y Castigo a Todos los Culpables

Entre el 28 y el 30 de mayo último, en el Centro Cultural San Martín, se llevó a cabo la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido.

En la oportunidad, se conmemoró también el décimo aniversario de la creación de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (miembro de Naciones Unidas con status consultivo).

Invitaron al encuentro las Abuelas de Plaza de Mayo, los Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas y las Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora.

Durante las tres jornadas, que concitaron la atención de un número considerable de público, se desarrollaron un Encuentro Musical, una Mesa Debate y un Video Debate, que incluyó la exhibición del juicio sumario, una producción de los organismos humanitarios de la Argentina.

¿DONDE ESTA EDUARDO?

En diciembre del año pasado, con permiso de sus padres, Eduardo Leopoldo Romano, argentino, soltero de 18 años, viajó a Pinamar a trabajar, para ayudar a su familia. Allí se desempeñó como ayudante de pintor primero y luego como ayudante de cocina en el restaurante La Escondida, propiedad del concejal Alfredo Francisco Siste.

Durante toda su permanencia en esa ciudad turística, Eduardo fue visitado frecuentemente por sus parientes, entre ellos su hermana mayor, hasta que el 19 de enero de este año, se lo dejó de ver definitivamente.

Se denunció su desaparición ante la policía de Pinamar, que nunca dio explicaciones satisfactorias; por el contrario, actualizando viejos procedimientos, dificultó la investigación, distorsionó la interpretación del hecho y proporcionó a los familiares información y contrainformación de variada naturaleza. Todo lo que a continuación se detalla, hace presumir que la desaparición del muchacho tiene que ver con alguna irregularidad ajena a lo que podría considerarse como una fatalidad.

El oficial José Horacio Becerro, que recibió la denuncia del padre del joven, don Ignacio Romano, caratuló la causa como "fuga de hogar", falseando totalmente la realidad. En varias oportunidades, el señor Romano dialogó con el comisario de Pinamar, Pedro Gómez, quien no sólo no dio satisfacciones respecto a la actuación policial, sino que incluso llegó a fantasear sobre la posibilidad de que Eduardo hubiera sido "muerto por los tirubones" o "perecido ahogado". En una de las tantas reuniones con la policía, un principal de apellido Varela, le comunicó al señor Romano que había sido designado por el comisario Gómez para investigar la desaparición del joven; inclusive manifestó tener dos datos que le permitirían averiguar algo sobre el tema. 24 horas después, Varela le dijo que Gómez lo había retirado de la investigación. Consultado este último sobre los dichos de aquél, sólo respondió: "todo negativo". Luego el comisario designó a la oficial Zulma Vega, quien actuó junto al ayudante Colo, sin que se revelara nada de lo realizado para ubicar el paradero de Eduardo.

Tomó intervención el juzgado de menores de Dolores, cuya titular, la doctora Gaona Navarro, lanzó un pedido de paradero por "fuga de hogar" y un impedimento de salida del país, el 4 y 6 de marzo de este año, respectivamente.

El señor Romano expuso su caso ante el equipo jurídico del CELS, uno de cuyos integrantes, la doctora Norma Maratea, lo patrocinó en la interposición de un habeas corpus ante la juez en lo correccional de Quilmes, doctora Turburu, que resultó informado negativa-

RECUERDOS

¿Es lícito que hable de moral Alvaro Alsogaray, entreguista a ultranza, autor material e intelectual del negociado de los bonos del Empréstito 9 de Julio y actual implicado en un juicio por quiebra fraudulenta? preguntaba en enero de 1976 el entonces gobernador de La Rioja, Carlos Menem, al entonces arzobispo de La Plata, monseñor Antonio Plaza.

Eran las vísperas del cuartelazo que instauró el terrorismo de Estado en el país y el gobernador, escribía indignado al ya fallecido monseñor -hombre muy consustanciado con el proyecto militar-, respondiéndole la Pastoral de Año Nuevo, en la que el prelado insistía con los argumentos de "moral" y "vacío de poder", que sirvieron para derrocar al gobierno constitucional de la época, en marzo de ese año.

Casi tres lustros después, a poco de asumir la primera magistratura y pese a que en las elecciones de mayo de 1989, Alsogaray no llegó a representar la quinta parte de la voluntad popular, Menem lo convirtió en el artífice de la política económica de su gobierno y en su asesor para la renegociación de la deuda externa, cargo que desempeñó hasta febrero de 1991.

FE DE ERRATAS

En nuestro número anterior, en la nota "Programa Teuco-Bermejito", omitimos involuntariamente consignar el nombre y apellido de nuestro columnista y asesor de la institución en el tema: Ruben Spaggiari. Pedimos disculpas, tanto a Ruben como a nuestros lectores.

mente. Se presentó otro habeas ante la justicia de Capital Federal, que lo rechazó por incompetencia de jurisdicción. Un nuevo recurso de este tipo se interpuso en jurisdicción de La Plata, ante el juez Manuel Blanco; al diligenciar el habeas, este magistrado se enteró que tramitaba la causa ya mencionada en Dolores; de esta manera se reactivó la investigación en ese juzgado, que requirió recientemente, por primera vez, la declaración testimonial del padre de la víctima.

Se informó sobre la desaparición de Eduardo a la Dirección de Derechos Humanos del ministerio del Interior de la Nación; al ministro del gobierno bonaerense, José María Díaz Bancalari, y al secretario de justicia de la provincia, pidiéndoles su intervención.

Hasta el cierre de este Boletín, el paradero de Eduardo continúa siendo una incógnita.

El CELS es un organismo que históricamente ha trabajado la defensa de los derechos humanos, su difusión y educación, desde una práctica cotidiana y desde la acumulación de experiencias jurídico-sociales, fuera de un marco político-partidista.

La experiencia jurídica proviene de llevar las causas que los distintos tiempos políticos del país, han generado. El trabajo es penoso, poco retributable en materia de resultados profesionales, y altamente frustrante en lo que hace a revelar la verdad en las causas. Esto no es casual, reconoce un origen: la falta de interés en llegar a esa verdad, por parte de los distintos estamentos del Estado.

Los indultos: los asesinatos de María Soledad Morales, Nair Mostafá, Jimena Hernández; las razias en los festivales de jóvenes; la gravedad de la desocupación; la muerte del estudiante Bulacio; el decreto que silencia las radios comunitarias; la pretensión de la Corte Suprema, de eliminar la actuación directa en juicio, de las víctimas de violaciones de derechos, son algunos de los casos recientes que la comunidad tiene en su memoria. Hechos socio-políticos como la corrupción, el tráfico de drogas, el lavado de narcodólares; la estrepitosa caída de un ídolo popular; el manipuleo publicitario de una menor abandonada, donde ni los médicos ni los periodistas que cubrieron la nota, tuvieron el mínimo pudor de manejar el caso con la discreción legal necesaria; la creación de la DEA argentina, una verdadera caricatura política que pretende abrirle el paso a la guerra de "los servicios"; los hombres "respetables" contrabandeando autos de lujo, etc., etc., etc., demuestran a las claras que en el país, al menos en la Capital Federal, la población es blanco de la victimización del poder político.

La ciudadanía está indefensa y no tiene participación real en la solución de los conflictos que le son propios.

Por si esto fuera poco, los jueces - en una suerte de incapacidad o de prejuizamiento -, hacen "desaparecer" los hechos causantes de delitos, cuando éstos sirven para proteger grandes intereses.

El caso conocido como La Tablada, significó un duro golpe al Estado de Derecho y al proceso democrático.

Quiero Justicia, pero no sé a dónde ni a quién pedirla

A raíz de las torturas infligidas a cuatro detenidos por Tablada, el CELS se puso al frente de la acción y silenciosa pero consecuentemente, durante dos años y tres meses trabajó para demostrar el delito y buscar su reparación. De esta forma, no sólo cumplió preceptos constitucionales, sino que intentó fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas afectadas por una responsabilidad penal.

El CELS patrocina a cuatro víctimas de torturas cometidas en los calabozos de Tribunales, cuya responsabilidad administrativa se reparte entre Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal. Son muchos los organismos que vinculan su tarea con esta jurisdicción, lo que no es un obstáculo para determinar responsabilidades en la comisión de ilícitos, cuando se tiene la convicción de que así debe ser. Pero cuando el poder jurisdiccional a cargo de los jueces, trabaja con desidia, con desprecio frente a la víctima del poder del Estado, en violación virtual del procedimiento penal que determina la investigación, el propósito -justicia-, se convierte en un despropósito -injusticia-, y los elementos que permiten discernir tal responsabilidad, se diluyen como arena entre los dedos. De esta forma se teje un entramado de hechos que protege el delito, hasta hacer imposible su determinación.

Algo así ha sucedido con esta causa. El 23 de enero de 1989 había cuatro víctimas de torturas cometidas en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal. Un juez federal -acompañado en ese momento por un defensor oficial y un fiscal de Cámara, entre otros testigos- las comprobó; vio con sus propios ojos a las víctimas encapuchadas, y a quienes las tenían a su cargo; constató las lesiones físicas ocasionadas y dio órdenes para cambiar las condiciones de detención, relativizándolas, no eliminando lo delictual. Es decir, hasta aquel momento, había un responsable con nombre

y apellido, fácilmente identificable.

Enseguida entró en juego un elemento clave para la determinación del ilícito, el tiempo: a mayor tiempo transcurrido, menor probabilidad de esclarecer la verdad. Parecería que cuando no se quiere investigar para encontrar al culpable, se "investiga" para distraer la atención de lo principal.

Entonces se produjo el conocido hecho de la competencia, que llevó mucho tiempo y se resolvió a favor del juez federal de Capital, quien tampoco imprimió a la causa un ritmo esclarecedor; simplemente, continuó "trabajando" para enfriar la cuestión.

El CELS, como acusador particular, fue durante dos años mero espectador de la acción judicial, a pesar de tener atribuciones para impulsar el proceso. Es cierto que hay correctivos para este accionar dilatorio; pero no es menos cierto que aplicarlos, hubiese demorado aún más la causa, y ofrecido desviaciones apropiadas para el logro del despropósito.

Haber dicho esto en un principio del proceso, y haber marcado las deficiencias observadas en el expediente, le valieron a la abogada querellante un apercibimiento. Resolver la aplicación de esa sanción, demoró ocho meses el trámite de la causa; finalmente se impuso el apercibimiento y se lo inscribió en los distintos estamentos judiciales.

La indefensión de principios, valores y conductas en esta circunstancia, fue idéntica a la del trámite principal. Ni siquiera el Colegio Público de Abogados, que regula la actividad de los abogados de la Capital Federal y atiende las cuestiones referentes a la libertad y corrección en que debe desarrollarse la práctica profesional, actuó en resguardo de estos principios de libertad, legalidad y justicia; la entidad se limitó a burocratizar su intervención, pese a la intensa discusión planteada en el seno de la Comisión de Defensa del Abogado, cuando se la solicitó.

El tiempo continúa transcurriendo;

se acumulan papeles en el expediente para demostrar, ante cualquier posible reclamación, que se cumplen todas las medidas necesarias en procura de identificar al culpable.

A partir del último 17 de abril, a dos años largos de cometido el ilícito, el juez federal actuante llamó a las víctimas de torturas -ocasionadas por una persona física- para "reconocer", en rueda de personas, a quien había actuado delictualmente. Las diligencias se realizaron al margen de la participación de la abogada querellante, quien había solicitado por escrito presenciar todas las actuaciones, a efectos de ejercitar el debido control del cumplimiento del procedimiento, ya que no hay garantías suficientes respecto del mismo, lo que agrava aún más la indefensión en que han quedado las víctimas de torturas.

En los primeros días de mayo, esta conducta fue reclamada verbalmente a la secretaria del juzgado; su respuesta, poco novedosa por cierto, no se hizo esperar: se cumplió con todo lo ordenado en autos y solicitado por la abogada.

Se objetó el tiempo transcurrido, porque ya no se puede pretender que los torturados puedan aportar a la investigación, las pruebas se han borrado. Lo mismo dijeron las víctimas cuando las llevaron al reconocimiento en rueda de personas: una mucca más del acto de hacer "justicia".

Con corrección y amabilidad burocráticas, quizá un tanto avergonzada de su papel, la funcionaria judicial dijo: "si usted cree que debe solicitar algo más, hágalo". La abogada contestó: "necesito pedir justicia, pero no sé a dónde ni a quién"; así terminó la entrevista entre ambas.

La querellante adelantó que a corto plazo, el juez resolvería "sobrescribir provisionalmente la causa sin procesar a personal alguna". Efectivamente, en la última semana de mayo ese pronóstico se cumplió, lo que motivó una nueva apelación por parte de la abogada.

Mientras tanto, aquellas lesiones físicas que atormentaron cuerpos y se grabaron a fuego en las psiquis, marcarán para siempre a las víctimas. Las conductas delictuales de quienes actuaron peor que bestias, quedarán debidamente protegidas, seguirán impunes y se reiterarán cuantas veces el poder del estado sea ejercido sin ninguna clase de límites.

*Dra. Norma Maratea
Equipo Jurídico CELS*

La situación de las cárceles bonaerenses

En abril pasado, dirigentes del CELS y de la APDH-La Plata, se entrevistaron con el -en ese momento- presidente de la Corte Suprema de Justicia bonaerense, doctor Héctor Negri, para plantearle una serie de reclamos sobre este tema.

Le puntualizaron que en el país, la mayor concentración de detenidos (más de 12.000) se registra en la provincia de Buenos Aires, distribuida en 20 unidades del Servicio Penitenciario y en brigadas y comisarias de la policía provincial. De hecho, sobre esta población campea el más absoluto desconocimiento, con el agravante de que también se ignora el estado de salud de quienes van recuperando la libertad.

La superpoblación es del orden del 47,14 por ciento promedio. Oficialmente, se ha dicho que existen 578 celdas inhabilitadas; en agosto pasado se contabilizaron 723 celdas de estas características, sin que se hayan emprendido trabajos de reparación.

Las mayores unidades tienen excedida su capacidad en un promedio muy superior: Olmos casi 70 por ciento; Dolores 120 por ciento; Bahía Blanca 72,24 por ciento; Azul 67 por ciento; San Nicolás casi 124 por ciento; de ello derivan hacinamiento, falta de higiene, de alimentación y pésimas condiciones sanitarias.

Se admite la existencia de 157 enfermos de Sida, pero se ignora el número real de afectados al no existir controles, siendo el único método de selección el interrogatorio para determinar si el interno pertenece a un grupo de riesgo y efectuarle los análisis correspondientes.

El año pasado, a propósito de un habeas corpus presentado tras el incendio en la cárcel de Olmos que costó la vida a 33 detenidos, se reveló la más absoluta falta de seguridad (carencia de matorrales, baldes, mangueras, instalación eléctrica altamente peligrosa, etc.); la cocina no existía como tal, utilizándose ollas que calentaban el alimento sobre brasas incandescentes en piso de tierra, sin la menor higiene; los internos dormían en el suelo, muchos sin colchón ni colchoneta, sin frazadas, almohadas, sábanas o fundas, sin calefacción ni agua caliente en duchas, ni vidrios de protección, pese a las temperaturas invernales.

La situación se agravó notablemente como consecuencia de las modificaciones a la ley de excarcelación, que incrementó en un 60 por ciento el número de procesados, en menos de diez meses de aplicación, y sigue amontonando detenidos en unidades penitenciarias, brigadas, regionales y comisarias.

Se le informó al doctor Negri que esta situación, que configura una flagrante violación a los derechos humanos, ha sido puesta en conocimiento de Amnistía Internacional. Se le pidió también que el Poder Judicial bonaerense, por sí o en acuerdo con los otros poderes, adopte urgentemente las medidas que conduzcan a la efectiva aplicación de los principios constitucionales en la materia, tanto provinciales como nacionales.

Ghana

Difícil y doloroso camino hacia la Democracia

Juan Carlos Stauber, seminarista argentino de la Congregación del Verbo Divino, que actúa como misionero y trabaja por los derechos humanos en Ghana, (país del África Occidental, con 13.391.000 habitantes de los cuales el 39,7 por ciento es analfabeto y cuyo PBI asciende a US\$ 400 per capita), nos ha enviado un panorama de las vicisitudes políticas de esa nación, que con gusto reproducimos.

El jefe del actual gobierno militar, el oficial de la fuerza aérea, Jerry Rawlings (en el poder desde 1981, cuando perpetró su segundo golpe de estado), sostuvo que "las fuerzas armadas representan el principal 'distrito electoral' del país", y que "tienen más responsabilidad que cualquier otro ciudadano de participar en política". Aparentemente su fundamento radica en la importancia de los militares en el proceso político que África occidental ha vivido desde sus jóvenes independencias.

El gobierno, ante la creciente conciencia pro-democrática, puso en marcha un plan de "democratización" y creó la Comisión Nacional para la Democracia, encargada de realizar los estudios previos para una nueva Constitución, en base a la cual se elegirá el próximo gobierno. Los miembros de esta Comisión —elegidos por el Ejecutivo—, proponen un proceso lento y "prudente", que provoque los cambios necesarios para que todo siga igual. En el actual gobierno muchos promueven un sistema no-partidista, sostenido por asambleas po-

pulares (similares al sistema cubano, considerado como modelo), de las que saldrían los candidatos al parlamento, el que además, contaría con representantes elegidos por las fuerzas armadas y otros provenientes de algunas de las principales tribus del país. A esta propuesta se oponen numerosos grupos que apoyan la idea de una democracia partidista de tipo occidental.

El movimiento "Por la Libertad y la Justicia" (integrado por intelectuales, políticos y empresarios ghaneses), ha protestado porque "si los militares han de ser representados como organización, lo mismo debería ocurrir con otros grupos tales como mineros, médicos, educadores, etc., que también arriesgan diariamente sus vidas por la nación". Se sospecha que el gobierno está tratando de mantener el intervencionismo del ejército en la política nacional y justificarlo constitucionalmente.

Sin embargo se ha sabido que parte del arma no está muy contenta con la actual administración. Tampoco lo están sectores vitales de la nación: maestros, médicos y enfermeros/as, las iglesias, etc. Una cadena de paros desarrollados desde fines del año pasado, ha incrementado las sospechas de un nuevo golpe. Algunos temen que la próxima reunión de los países no alineados a desarrollarse en Accra, en agosto, sea elegida como el momento clave para dar a conocer las protestas de los grupos disidentes, y conseguir apoyo internacional.

El gobierno sigue intentando mantener su rígida legislación en materia de detenciones y ejecuciones por razones políticas, registro y control de los medios de comunicación, registro de gru-

pos religiosos e iglesias, etc. Cientos de presos políticos aún esperan ser procesados mientras los exiliados por iguales razones, sueñan con una amnistía general.

En este marco, la presión del descontento social crece. De hecho, ha debilitado el poder de control interno del gobierno; por ejemplo: dos meses atrás, en Kpandai (nuestra parroquia), se desató otro enfrentamiento tribal por cuestiones de tierras; los vencedores —una tribu de gran peso político e influencia en el ejército— saquearon, destruyeron y quemaron pueblos enteros. A nosotros, los misioneros católicos, nos acusaron de proveer armas al grupo oponente y fuimos amenazados. Los medios de comunicación, con varios días de atraso, sólo mencionaron el caso escueto e imprecisamente, cuando ya había cobrado más de 30 víctimas. La impotencia e ineficacia de las "fuerzas del orden" quedó al desnudo.

Como misioneros latinoamericanos, nuestro compromiso por la PAZ, como fruto de la justicia, seguirá en pie. Sólo Dios sabe el resultado de este proceso de democratización en Ghana.



PROVEA - Caracas

Caso Daleo...**Continúa la persecución política**

Caracas, 5 de junio de 1991

Dr. León Arslanián
Ministro de Justicia
Argentina
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con la finalidad de expresarle nuestra preocupación por la situación que atraviesa la ciudadana argentina GRACIELA DALEO, que luego de rechazar jurídicamente el Indulto Presidencial y lograr un pronunciamiento judicial favorable, ha sido nuevamente procesada dictándosele prisión preventiva, por una causa de la cual ya había sido sobresaída anteriormente.

Esta situación ha sido calificada por organizaciones de derechos humanos de su país como "persecución política", que consideramos inaceptable en un Estado democrático y cuando a la par se indulta y deja en libertad a quienes fueron condenados por el secuestro de la agraviada (Videla, Massera y Agosti).

Al reclamar el cese de la "persecución política" de GRACIELA DALEO, no nos interesamos sólo por su caso personal, sino por la suerte de un proceso democrático que todos los pueblos del continente contribuimos, con nuestra solidaridad, a surgir. Durante el período dictatorial recibimos en Venezuela a cientos de perseguidos políticos y a algunos sobrevivientes de campos de concentración, entre ellos a la persona por la que hoy nos interesamos, de ello deviene nuestra autoridad moral para reclamar el cese de esta situación de injusticia.

Somos de la idea que la aplicación de una justicia formal en la que la verdad procesal (confesiones arrancadas bajo tortura, acusaciones anónimas, etc.) se impone a la verdad real en nada favorece al fortalecimiento del sistema de administración de justicia ni a la consolidación del proceso democrático. Es por ello que re-

clamamos una decisión que ponga fin a esta situación de injusticia, que contribuya a hacer efectivo la plena vigencia de los derechos humanos en Argentina.

Sin más, nos despedimos atte.

Ligia Bolívar Ana Barrios Raúl Cubas

Equipo Coordinador de PROVEA

ADHIEREN A LA PRESENTE PETICION:

COFAVIO, Comité Luto Activo, Asociación Pro Derechos Humanos de Barquisimeto, Comisión Regional de Derechos Humanos de Los Teques, Comité de Solidaridad con "El Hornito", Comité de Derechos Humanos del Estado de Bolívar, Casa del Trabajador de Ciudad Guayana, Centro de Formación de Catia, Comité de Solidaridad "Alí Primera", Presencia Cristiana Popular, Movimiento Cristiano Caleb, Periódico Popular "El Yaguar", Movimiento Esudianil EPA 86, UNEX-PO-Núcleo "Luis Caballero Mejías", Periódico Popular "La Vega Dice", Sindicato Profesional de la Industria Textil y de la Confección, Sindicato Unico de Trabajadores de Industria Textil, Sindicato del Vestido, Comité por la Defensa del Barrio "Gonzalez Cabrera", Centro Guarura, Escuela de Comunicación Popular "Mario Kaplun", Periódico Popular "El Trompiller", Revista Koeyu, Agrupación de Ex Detenidos Desaparecidos en Argentina Residentes en Venezuela, Jesús Bata, Rubén Molina, Rafael Fernández, Rosario Quiroga, Graciela García, Juan García Miragalla, Luis Plana, Víctor Mejías, Jazmín Bautista, Carlos Reyes, Omar Orsini, María Eva Caguaripano, Paula Herrero, Elvira Herrero, Virginia Herrero, Raúl Eduardo Montero, Gustavo Ladino, Edwin Sambrano, Rosa Pérez, Joel Cazal, Blanca Cazal.

Presencia del CELS

Nuestro presidente, el doctor Emilio Mignone, participó entre el 18 y el 20 de marzo, de la Reunión Anual del Consejo Directivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos con sede en San José, Costa Rica, del cual es miembro; en el curso de la misma fue reeligido para un nuevo período de tres años.

A propuesta suya, se aprobó la realización este año en Buenos Aires, organizada por el CELS y con el auspicio y financiamiento del IIDH de una reunión de organizaciones de Derechos Humanos del sur del continente (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil) sobre el papel de las mismas en las democracias en transición.

FUNDAC. SERVIC. PAZ Y JUSTICIA

MEXICO 479
CAPITAL
(1097)

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B.S. 21
BUENOS AIRES

FRANQUEO PAGADO
Nº 1838

TARIFA REDUCIDA
Nº 835

Centro de Estudios Legales y Sociales CELS

Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina



Biblioteca: Novedades

El siguiente es parte del material que se ha incorporado recientemente a la biblioteca del CELS:

Tribunal Permanente de los Pueblos. Sentencia del Proceso a la Impunidad de Crímenes de Lesa Humanidad en América Latina, Sesión Deliberante, Bogotá, del 22 al 25 de Abril de 1991. Editado por Pueblos, Boletín de la Liga Internacional por los Derechos y La Liberación de los Pueblos, Sección Colombiana, año 5, Nº 18; 51 págs. Esta sentencia es la conclusión de un intenso trabajo que a lo largo de dos años ha recogido la acción coordinada de la mayoría de los organismos no gubernamentales que en diversos países, luchan por la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos.

Narcotráfico: Realidades y Alternativas, Diego García Sayán (compila-

der). Comisión Andina de Juristas. Lima, Perú, 1990; 316 págs. Reúne los materiales de la Conferencia Internacional sobre Narcotráfico: Realidades y Alternativas, que se desarrolló en Lima, en febrero de 1990. El encuentro, constituyó el foro internacional y multidisciplinario más representativo efectuado hasta el momento y tuvo, como meta principal, apuntar hacia el diseño de propuestas que tuvieran la posibilidad de ejecutarse y que respondieran a los intereses de las partes, especialmente de los países de la región andina.

El Camino de la Niebla, Volúmen III: Masacres en Colombia y su impunidad; de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Sección Colombiana; Bogotá, 1990; 459 págs.; reseña ocho casos de asesinatos colectivos perpetrados por organismos del estado colombiano (dos en 1985, uno en 1986, tres en 1988 y dos

en 1989), y profundiza en los mecanismos de su impunidad.

Trabajo Social y Derechos Humanos: Compromiso con la Dignidad, el Caso Chileno; Ed. Humanitas, Bs. As. 1990; 204 págs. Compendio de Trabajo Social de Santiago de Chile; son textos que reflejan las certezas, los aprendizajes, los desafíos e interrogantes que emanan de la intervención profesional y constituyen un testimonio del compromiso personal de muchos trabajadores sociales que han puesto en juego lo mejor de sí mismos, de la ética de una profesión y de su acervo profesional.

AMNISTIA INTERNACIONAL

Respondiendo a un pedido de esta institución hermana, hacemos saber a nuestros lectores que Amnistía Internacional busca un jefe para su Departamento de Prensa y Publicaciones de su Secretariado Internacional en Londres.

Quien desee postularse, deberá poseer considerable experiencia en relaciones públicas adquirida en los niveles superiores de gestión, y en relaciones laborales. Asimismo, se requiere poseer excelentes dotes para la comunicación y las relaciones interpersonales, además de conocimientos de gestión empresarial y de personal demostrables. Es imprescindible el dominio del idioma inglés y disponibilidad para viajar. Se valorarán conocimientos de árabe, español o francés.

El salario anual bruto ofrecido es de 22.200 libras esterlinas, más subsidios por cambio de residencia. Las solicitudes, cuyo plazo de presentación vence el 24 de junio, deben ser dirigidas a Hester Brown, Oficina de Personal de A.I., Secretariado Internacional, 1 Easton Street, London WC1X 8DJ, Inglaterra.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayudémos a lograrlos.